iano Abogado Inpre Nº 165,431

1 4 NOV Rootsin et Practice de Eransulge. Dorechos Atancalerios: ...

Mark Caranel Magric

DECLARACION JURADA, de origina videstino lícito de fondos de acuerdo a lo establecido en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.697 del 16 de junio de 2011, de la normativa para el control y fiscalización de las operaciones de legitimación de capitales У financiamiento al terrorismo. Yo, ANTONIO PITA ANDRADE, venezolano, mayor de edad, comerciante, titular de la cédula de identidad número V-5.149.051, domiciliado en la ciudad de Caracas, en mi carácter de Director Gerente, a fin de dar cumplimiento al Artículo 26 de la Providencia Administrativa número DS014 de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ACTIVIDADES HÍPICAS, emitida en fecha 06 de marzo de 2012. publicada en Gaceta Oficial Nº 39.895. Por medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los recursos económicos, haberes y/o valores con los cuales mi representada CENTRO HIPICO EL ESTRIBO, C.A., domiciliada en la ciudad de Caracas, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, catorce (14) de junio de 1.999, bajo el N° 80, Tomo 164-A-Sgdo, inscrita en el Registro de información Fiscal (RIF) bajo el número J-30620902, pagó el capital, los distintos aumentos de capital social y el pago para el otorgamiento de la Licencia para la actividad hípica, de la firma antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legítimo carácter mercantil realizadas lícitamente por mi representada CENTRO HIPICO EL ESTRIBO, C.A., lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas. Solicito al ciudadano Notario el otorgamiento para su autenticación. En Caracas a los 14 días del mes de noviembre de 2012.

Ingrasors P. Cucesi. I Tim. Floci. Menor H.A.P. Not. Cral. Frankeds sg. More. Art. 155 Amend Passporto F. อ ก็บอะคว Ac. Manka. Ac. Dehmo. Ac. Diver. Due. Propio. tas. Actres Cédula

epo.



